CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Fecha: 26 de diciembre de 2022

Para: **LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**
Director Seccional de Administración Judicial de Pereira

De: Coordinación Asistencia Legal

Asunto: Concepto viabilidad Jurídica para adicionar el contrato MC-27-2022 celebrado con Papelería Modelo SAS, con objeto *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, Adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda"*

ANTECEDENTES

1. El Plan Sectorial de Desarrollo 2019 – 2022, se enmarca en el pilar de Modernización de la Infraestructura judicial y seguridad; Estrategia Transversal Planear, mantener y preservar las sedes al servicio de la Rama Judicial; y el Programa Mejoramiento de las Competencias de la Administración de Justicia

2. Que el Honorable Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "*Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial*" y el Acuerdo PSAA14-10161 del 2014 "*Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente – SIGCMA*." Donde puede evidenciarse el compromiso de la entidad para las buenas prácticas administrativas, ambientales y el mejoramiento del servicio, todo basado en el contexto de la organización.

3. Que el 22 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato MC-27-2022 celebrado entre la Nación- Consejo Superior de la Judicatura y la Papelería Modelo SAS, con objeto "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, Adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda*", por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTITRES M/CTE ($82.401.523) según la oferta presentada mediante anexo 7, el cual hace parte integral del presente contrato, IVA incluido, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, honorarios y todas las tasas, impuestos y contribuciones de ley y con una duración de 5 días.

4. Que el 26 de diciembre de 2022 se recibió solicitud de adición por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CINTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA PESOS M-cte. ($ 41.199.130) por parte de la supervisión del contrato del asunto con la siguiente justificación:

> "*Solicitud que se realiza teniendo en cuenta que las necesidades proyectadas en los estudios previos, para atender los requerimientos de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda, fueron superiores a las*

cantidades adquiridas dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-27 de 2022, dadas las partidas presupuestales disponibles.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal con la que contaba la entidad al momento de adelantar el proceso contractual, se priorizo la necesidad de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina.

Dado el cierre de la vigencia y los ajustes presupuestales realizados en la Entidad, se cuenta con recursos que permiten adicionar el contrato, lo que permitirá acercarse a las cantidades de elementos definidos en la necesidad planteada por la Entidad y así garantizar las existencias en almacén que permitan atender los requerimientos de los Despachos Judiciales.

Para la ejecución de la presente adición los elementos que se solicita adicionar son los siguientes:

	ADICION		
DESCRIPCION	*Cantidad/Adicionar*	*vlr unit/IVA INCLUIDO*	*VLR TOTAL/IVA INCLUIDO*
BISTURI PLASTICO GRANDE	*200*	*3.315,34*	*663.068,00*
BOLIGRAFOS O ESFEROS	*1000*	*595,00*	*595.000,00*
BORRADOR NATA	*400*	*510,51*	*204.204,00*
CAJA ARCHIVO INACTIVO NO.12, CARTON 790, TROQUELADA, PERSONALIZALA, STIKER	*1703*	*4.641,00*	*7.903.623,00*
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 mm X 40mts	*158*	*679,49*	*107.359,42*
CINTA ANCHA ADHESIVA 48mm X 40 mm	*400*	*2.464,49*	*985.796,00*
CORRECTOR LIQUIDO	*100*	*1.360,17*	*136.017,00*
ESFERO COLOR ROJO	*200*	*595,00*	*119.000,00*
FOLDERES AZ TAMAÑO OFICIO	*100*	*6.715,17*	*671.517,00*
GANCHO CLIPS SENCILLO	*100*	*679,49*	*67.949,00*
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	*273*	*2.499,00*	*682.227,00*
GANCHO PELLIZCO 5 CM	*100*	*765,17*	*76.517,00*
LAPIZ NEGRO CON BORRADOR	*200*	*455,77*	*91.154,00*
MARCADOR PARA CD, DVD	*300*	*2.550,17*	*765.051,00*
MARCADORES PERMANENTES	*200*	*1.439,90*	*287.980,00*
PEGANTE BARRA	*150*	*2.125,34*	*318.801,00*
PEGANTE LIQUIDO	*300*	*4.581,50*	*1.374.450,00*
PILA DOBLE A ALKALINA	*200*	*4.249,49*	*849.898,00*
PILA TRIPLE A ALKALINA	*300*	*4.249,49*	*1.274.847,00*
PIOLA DELGADA No12	*200*	*4.879,00*	*975.800,00*
PIOLA GRUESA No 18	*200*	*4.879,00*	*975.800,00*
RESALTADORES DIFERENTES COLORES	*500*	*1.530,34*	*765.170,00*
TAJALAPIZ PEQUEÑO	*300*	*340,34*	*102.102,00*
PAPEL BOND 75 GRS OFICIO CON LOGO	*900*	*23.562,00*	*21.205.800,00*
			41.199.130

JUSTIFICACION DE LA VIABILIDAD DE LA ADICION

1. La presente adición, guarda concordancia con el objeto contractual inicialmente planteado.

2. Que corresponden a una necesidad existente, como conclusión de los informes ejecutivos que realiza el supervisor y es una obligación inminente de la Entidad, para garantizar la prestación del servicio de justicia, que los funcionarios y empleados de la Rama Judicial cuenten con los elementos y materiales de oficina para el desarrollo de sus labores.

3. La observancia de la solicitud efectuada por el supervisor reviste de importancia, por cuanto, la adquisición adicional de estos materiales permitirá ampliar la cantidad de requerimientos a atender, y de esta manera cubrir completamente las necesidades de la Entidad.

4. La figura de la adición en los contratos celebrados por entidades públicas se encuentra abiertamente reglamentada tanto por la normativa, como por la jurisprudencia en materia de Contratación Estatal; considerándose como una herramienta necesaria para cumplir con el objeto del contrato en caso que se presenten situaciones o circunstancias que no eran previsibles al momento de la celebración del mismo y que deben ser imperativamente cubiertas.

> *"DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL.*
>
> *(…)*
>
> *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."* [1]*(subrayado fuera de texto).*

5. La Dirección Seccional de Pereira utiliza la adición de los contratos como una herramienta para dar cobertura a las necesidades existentes pero imprevisibles en el marco de la equivalencia de lo asignado a la seccional aunado al estudio de mercado, es decir aun conociendo la necesidad real, la estructura legal vigente en materia de presupuesto imposibilita que la entidad calcule mayor número de bienes o servicios a adquirir que no sean equivalentes al presupuesto asignado anteponiendo para ello los estudios de mercado como una herramienta para su cálculo y de esta manera adelantar el respectivo proceso contractual.

6. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever las soluciones necesarias para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo plazo.

7. Esta adición, verificado su valor, no supera el 50% del presupuesto inicial estipulado en el contrato MC-27-2022.

[1] Ley 80 de 1993, articulo 40 parágrafo, inciso segundo.

VALOR INICIAL	VALOR 50% CONTRATO	VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR
$ 82.401.523	$ 41.200.761.50	$ 41.199.130

8. Verificado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal presentado, se observa que guarda concordancia con el objeto, valor y fecha de expedición anterior a la presente viabilidad. Como respaldo de la presente adición y prórroga se encuentra la siguiente disponibilidad presupuestal:

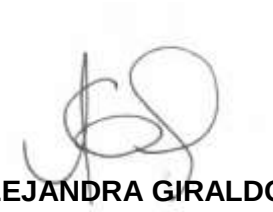
NUMERO DE CDP	*12922*	*26522*
UNIDAD EJECUTORA	*27-01-02-020 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PEREIRA*	*27-01-08-020 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PEREIRA*
FECHA	*23/12/2022*	*23/12/2022*
VALOR	*$ 22.176.521,00*	*$ 19.022.609*
AUTORIZADO POR	*Coordinadora de Presupuesto y Pagos*	*Coordinadora de Presupuesto y Pagos*

9. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución, pues inició el 26 de diciembre de 2022.

CONCLUSIONES

Conforme con la solicitud anteriormente presentada para la adición del contrato MC-27-2022 celebrado con Papelería Modelo SAS, con objeto "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, Adquisición de materiales, suministros de papelería y Útiles de oficina para los Despachos Judiciales del Departamento de Risaralda*", analizadas y verificadas por esta coordinación, se considera viable jurídicamente la misma.

Cordialmente,



ALEJANDRA GIRALDO OSORIO
Coordinadora Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira